REPÚBLICA DE COLOMBIA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA - ATLÁNTICO

ESTUDIO DE JUSTIFICACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN

AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE CIRCULACIÓN DE LOS DIFERENTES GRUPOS DE SON DE NEGRO.

OCTUBRE DE 2024

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** OCTUBRE 2024

Área Solicitante: Secretaría de Interior
Responsable del Área Solicitante: ADRIANA SOFIA ARIZA ARIZA / C.C. No. 1.046.346873 secretario de Despacho Código 20, Grado 18, de la Secretaría del Interior
Objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE CIRCULACIÓN DE LOS DIFERENTES GRUPOS DE SON DE NEGRO.
Código BPIN:

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

La Constitución Política en su artículo 2 establece que son fines esenciales del estado ‘’servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender de la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo’’

el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 72 de la Constitución le impone al Estado el compromiso de proteger el patrimonio cultural de la Nación, lo que incluye, entre otras, la labor de adoptar medidas que permitan su promoción, fomento y difusión, conforme se deriva de lo consagrado en los artículos 7, 8 y 70 de la Carta Política. En armonía con lo expuesto, la Convención de la UNESCO para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003 establece que los Estados Parte adquieren el deber jurídico de resguardar este patrimonio, a través de políticas que permitan su “identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión (…) y revitalización”. En particular, se dispone como obligación la de “(…) adoptar medidas de orden jurídico, técnico, administrativo y financiero adecuadas”, para “favorecer (…) la transmisión de este patrimonio en los (…) espacios destinados a su manifestación y expresión”, así como para “garantizar el acceso al patrimonio cultural inmaterial, respetando al mismo tiempo [sus] usos consuetudinarios (…)”.

Que el artículo primero de la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura, establece entre sus pilares fundamentales el deber del Estado de impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana, y el deber de formular su política cultural, teniendo en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizando el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y síquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados.

La Ley 489 de 1998 en relación con el principio de coordinación establece que las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.

Que la Ley 80 de 1993 en su artículo 2º en relación con la denominación de entidades del Estado establece que: "(…) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles..

Que el literal c del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 dispone que se podrá suscribir Convenios interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

Con el fin de darle estricto cumplimiento a los fines misionales de la alcaldía municipal que buscan Planificar, regular y garantizar la ejecución de planes, programas, y proyectos, por parte de la Administración Municipal en asocio con la Gobernación y la Nación, mediante procesos de construcción de la Democracia participativa, legitimada por la Constitución Política Nacional, promoviendo los valores de la dignidad humana, la moral, la ética y el respeto de patrimonio y tradiciones históricos – culturales, fortaleciendo el talento humano, que preste un servicio con eficacia, equidad y celeridad, comprometido con el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Así mismo desde el fortalecimiento institucional se busca cumplir a cabalidad con los fines y propósito principales de la secretaría del interior municipal, en pro de proyectar, dirigir, implementar y controlar las políticas concernientes al área de convivencia y seguridad ciudadana, de igual manera se busca reproducir la promoción de una cultura ciudadana capaz de apropiarse de una sana convivencia, facilitadora del cumplimiento eficaz de sus funciones.

El PROYECTO PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE CIRCULACIÓN DE LOS DIFERENTES GRUPOS DE SON DE NEGRO, tiene como objetivos los siguientes:

1. **Preservación Cultural**: Se celebra y promueve la rica herencia cultural afrocolombiana. A través de la música, la danza y otras expresiones artísticas, se contribuye a la preservación de tradiciones que son fundamentales para la identidad local.
2. **Fomento del Turismo**: Muestras culturales como estas atraen visitantes de otras regiones, lo que puede impulsar la economía local. El turismo cultural genera ingresos y oportunidades para los negocios locales, como restaurantes y artesanías.

3. **Cohesión Social**: Reúne a la comunidad en un ambiente de celebración, fortaleciendo lazos entre los habitantes. Esto puede promover un sentido de pertenencia y unidad entre las diferentes generaciones y grupos sociales.
4. **Visibilidad de la Cultura Afrodescendiente**: Al destacar la cultura afrocolombiana, contribuye a visibilizar y valorar la diversidad cultural del país, ayudando a combatir estereotipos y prejuicios.
5. **Desarrollo de Talentos Locales**: Ofrece una plataforma para que músicos, bailarines y artistas locales muestren su talento, lo que puede abrirles oportunidades para el desarrollo profesional y la difusión de su arte.
6. **Educación y Sensibilización**: A través de talleres, conferencias y actividades educativas se puede aumentar la conciencia sobre la historia y las contribuciones de la comunidad afrocolombiana.
7. **Impulso a la Economía Local**: Genera empleo temporal y promueve el consumo en la localidad, beneficiando a pequeños empresarios y emprendedores.
8. **Diversidad Artística**: Es un espacio para el intercambio cultural, donde diferentes expresiones artísticas se mezclan, enriqueciendo la oferta cultural de la región.

Así mismo el plan de desarrollo municipal “En el corazón de Santa Lucia 2024-2027” está conformado por las siguientes cuatro líneas estratégicas:

- Santa Lucia más Humana y social.
- Transformación Productiva.
- El ambiente es de todos.
- Santa Lucia en la escena global.

En el ítem 2.1.6 del PLAN DE DESARROLLO ***CULTURA*** *se establece que La fiesta cultura por excelencia en el municipio de Santa Lucia es el festival nacional de son de negro, estas importante* Muestras culturales *se desarrolla cada en la plaza son de negro y simboliza toda esa historia, tradición y costumbres de nuestros ancestros. Esta administración municipal impulsara la cultura para que traspase fronteras y santa lucia sea reconocido por su gran potencial cultural. La administración municipal le apuesta a consolidar el sector cultural como una opción estratégica para reducir los niveles de pobreza a través de la generación de ingresos de los artistas, artesanos, matronas, gestores y hacedores de cultura de nuestro municipio. Además, de estimular el sentido de pertenecía entre nuestros artistas como garantía de continuidad de nuestras buenas costumbres y tradiciones culturales.*

Así mismo el *2.2.3 COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO establece que El sector comercio en el municipio de Santa Lucia no está organizado de buena forma, los comerciantes cada uno trabaja de forma aislada e independiente, lo cual no permite el aprovechamiento de los esquemas asociativos que pueden redundar en mejores oportunidades para sus negocios. Dentro de los productos que más se comercializan están los comestibles, cervezas, gaseosa, ropa, calzado, productos de ferretería, arroz, azúcar, aceites, café, panela. La intención por parte de la administración municipal es apoyar a los*

comerciantes para que se puedan asociarse y capacitarse para que puedan mejorar sus ingresos. En cuanto al turismo el municipio de Santa Lucia cuenta con una importante festividad que se la cual se denomina el festival del son de negro, la cual atrae muchos turistas y personas de municipios aledaños a Santa lucia. La intención de administración municipal es fortalecer el festival de son de negro y complementarlo con ferias de empleabilidad, usar el malecón como apalancamiento de la economía en los días de las diferentes festividades y durante el resto del año. La administración municipal fortalecerá a través de capacitaciones y convenios con entidades nacionales a los diferentes grupos significativos y personas que deseen usar el turismo como fuente económica de ingreso.

El Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Atlántico para el Mundo" en la cual uno de sus objetivos específicos es fomentar la conservación y salvaguarda del patrimonio departamental y promover las manifestaciones artísticas y culturales del Departamento del Atlántico, respondiendo de esta forma a la visión plasmada en el Plan por ser relevante en la región caribe y el plano nacional, lo que nos ha permitido dar a conocer nuestras tradiciones en la región y a través de medios tecnológicos a muchos países. Así estaríamos dando solución al problema en la medida, que es un espacio que difunde, fomenta y apropia las diferentes manifestaciones artísticas y culturales del municipio, de la región y del país a través de un encuentro ciudadano, convirtiéndose como el instrumento de identidad cultural del territorio y enfocados al fomento del turismo, reactivación de la vida social, económica y cultural.

El PROYECTO PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE CIRCULACIÓN DE LOS DIFERENTES GRUPOS DE SON DE NEGRO, es un espacio de rescate, difusión y proyección de las manifestaciones artísticas, patrimoniales y culturales, del país, región y del municipio de Santa Lucía, enmarcado en el sector de Turismo y Patrimonio Cultural, donde se genera intercambios artísticos y humanos, fortaleciendo la identidad cultural a partir de la inclusión y el respeto por la diversidad, orientado a la creación de oportunidades y condiciones mínimas para garantizar a la población colombiana, el ejercicio de sus derechos culturales desde una perspectiva territorial y poblacional, en un ambiente de sana y pacífica convivencia.

El proyecto fue construido teniendo en cuenta la salvaguarda y la promoción de las tradiciones culturales propias del municipio. Es organizado a través de actividades de Fomento y desarrollo de actividades artísticas y creación de público, Protección y difusión del patrimonio cultural. La organización, del desarrollo y seguimiento está a cargo de la Alcaldía Municipal de Santa Lucía, a través del Enlace de Cultura. Estas actividades culturales inician en la segunda semana del mes de octubre, en el marco de la efeméride de nuestro municipio, con el apoyo de la Secretaria de Cultura y Patrimonio, de la Gobernación del Atlántico; se desarrollan varias actividades como: Académicas (Talleres de danza y música, Conversatorios, Socializaciones), Artísticas: presentaciones de Danza, Teatro en espacio abierto y de música; muestras artesanales, Ruedas de Tambores al compás de "La Rama de Tamarindo" que se interpreta con Tambor alegre, guacharaca, claves, tablas o palmas, Muestras gastronómicas, circulación (festival a la zona rural) y desfile artístico.

Las actividades de Seguimiento y Evaluación se harán antes, durante y después de las muestras culturales; empleando como fuentes de verificación: registros de inscripción de grupos y artistas,

informes escritos, planillas de indicadores de participación, registros fotográficos y videos de presentaciones y actividades, encuesta a directores de grupos, artistas, públicos asistentes y entrevistas a organizadores y comunidad, entre otros.

Impacto General del PROYECTO PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE CIRCULACIÓN DE LOS DIFERENTES GRUPOS DE SON DE NEGRO:

- **Cultural:** Promoción de la cultura local, preservación de tradiciones y visibilidad de talentos emergentes.
- **Económico:** Estímulo al turismo, impulso al comercio local a través de ferias gastronómicas y artesanales.
- **Social:** Fomento de la cohesión comunitaria y orgullo local, además de la creación de espacios de encuentro y celebración.

Nombre del Escenario, medios digitales, y/o medios de comunicación comunitaria	Observación y/o comentario sobre el modo como se vinculan para el proyecto
Plaza Principal Son de negro de Santa Lucía	Presentaciones artísticas, muestras gastronómicas y desfile artístico.
Casa de la cultural Rafael Arturo Villa	Exposiciones artesanales y actividades académicas.
Casas Hotel Municipal	Estadía de los grupos a participar
Sitio Web	Difusión de información sobre muestras culturales, programación, y noticias.
Redes Sociales (Facebook, Instagram, Twitter)	La promoción y actualización sobre muestras culturales e interacción con el público
Plataforma de Streaming en Vivo (YouTube o Facebook Live)	Transmitir en vivo las presentaciones artísticas y talleres
Blog	Publicaciones sobre la historia, cultura y actualizaciones del sobre muestras culturales.

Radio Local:	Anuncios, entrevistas con organizadores y cobertura en vivo de muestras culturales. Importantes
Periódicos Comunitarios	Muestras culturales., informes y cobertura de la actividad
Boletines Informativos de la Alcaldía	Distribuir información actualizada y noticias a la comunidad local.

Características de la población a la que se pretende beneficiar:

Habitantes Locales: La población de Santa Lucía está compuesta en su mayoría por personas de origen afrocolombiano, quienes son los principales custodios de las tradiciones culturales que se celebran durante el proyecto.
Edad: Incluye a todos los grupos etarios, desde niños hasta adultos mayores.
Participación Comunitaria: La comunidad local está activamente involucrada en la organización y ejecución de muestras culturales, como el PROYECTO PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE CIRCULACIÓN DE LOS DIFERENTES GRUPOS DE SON DE NEGRO, mostrando un alto grado de compromiso y pertenencia.
Fortalecimiento de la Identidad: Los residentes podrán fortalecer su identidad cultural y sentir un mayor orgullo por sus tradiciones.
Oportunidades Económicas: las actividades culturales proporcionarán oportunidades económicas a los residentes mediante la participación en actividades comerciales relacionadas.

Visitantes Nacionales e Internacionales:

Los visitantes nacionales incluyen turistas de otras regiones de Colombia, mientras que los internacionales provienen de países con interés en el patrimonio cultural del Caribe colombiano
La población visitante es diversa en términos de edad y género, abarcando desde jóvenes hasta adultos mayores, con una participación equilibrada entre hombres y mujeres.
Los visitantes están interesados en experimentar la riqueza cultural, conocer las tradiciones locales y disfrutar de la oferta artística y gastronómica de las actividades culturales.
El proyecto atraerá a un número significativo de turistas, lo que contribuirá al desarrollo económico local y regional.
Los visitantes tendrán la oportunidad de aprender sobre las tradiciones del Son de Negro y otras manifestaciones culturales, promoviendo el intercambio cultural y el entendimiento intercultural.

Artistas y Talleristas

Artistas locales y regionales participarán en el proyecto, incluyendo músicos, bailarines, artesanos y otros exponentes de las tradiciones culturales del Caribe colombiano.
También se invitarán artistas de otras partes de Colombia, quienes aportarán una perspectiva diversa al proyecto.

Los artistas tendrán la oportunidad de presentar su trabajo a una audiencia amplia, lo que puede conducir a nuevas oportunidades profesionales y de colaboración.
La participación de artistas diversos contribuirá a la calidad y riqueza del proyecto, haciendo más atractivo y enriquecedor para todos los asistentes.

Niños y Jóvenes

Los niños y jóvenes de Santa Lucía y de otras regiones tendrán acceso a talleres educativos y actividades culturales que promoverán su desarrollo artístico y cultural.
Se les animará a participar en actividades del proyecto, desde talleres hasta presentaciones, fomentando su interés en las artes y la cultura.
Los jóvenes se beneficiarán de experiencias educativas y culturales que fortalecerán su conocimiento y apreciación de las tradiciones locales.
La participación puede inspirar y desarrollar el talento artístico de los jóvenes, brindándoles una plataforma para su crecimiento.

El PROYECTO PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE CIRCULACIÓN DE LOS DIFERENTES GRUPOS DE SON DE NEGRO está diseñado para beneficiar a una amplia gama de población, incluyendo habitantes locales, visitantes nacionales e internacionales, artistas, y jóvenes. Cada grupo se beneficiará de maneras específicas, desde el fortalecimiento de la identidad cultural y el desarrollo económico local hasta la promoción del turismo y el enriquecimiento educativo. Este enfoque inclusivo y diversificado asegura que el proyecto tenga un impacto positivo y duradero en la comunidad y más allá.

Clasificación UNSPSC:

ITEM	Clasificación UNSPSC	CLASE
1	90111600	Facilidades para encuentros
2	90101700	Servicio de cafetería
3	80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
4	80111600	Servicio de personal temporal

2. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.**

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO: De acuerdo con la necesidad descrita, se requiere contratar **"AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE CIRCULACIÓN DE LOS DIFERENTES GRUPOS DE SON DE NEGRO"**

2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución iniciará una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y será hasta el 31 de octubre de 2024.

2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar donde se realizará la ejecución de este contrato es el Municipio de **SANTA LUCÍA – ATLÁNTICO.**

2.4. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:

Población beneficiada:	
Tipo de población	**Número o cantidad**
a. Personas asistentes a un espacio físico y/o a través de medios digitales (audiencia virtual o remota)	8650
b. Artistas, formadores, sabedores tradicionales, investigadores, desarrolladores, programadores, diseñadores o talleristas participantes	980
c. Personas que se encargan de las actividades, producción, promoción, difusión	150
TOTAL, POBLACIÓN BENEFICIADA (Sumatoria de las cantidades señaladas en los literales a, b y c)	9.780

El desarrollo de este convenio pretende impactar de forma:

- **Cultural:** Promoción de la cultura local, preservación de tradiciones y visibilidad de talentos emergentes.
- **Económico:** Estímulo al turismo, impulso al comercio local a través de ferias gastronómicas y artesanales.
- **Social:** Fomento de la cohesión comunitaria y orgullo local, además de la creación de espacios de encuentro y celebración

En el PROYECTO PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE CIRCULACIÓN DE LOS DIFERENTES GRUPOS DE SON DE NEGRO, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

ACTIVIDAD I: APOYAR EN EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN, PARA DESARROLLAR ACCIONES DE EXPRESIÓN CULTURAL, Y ARTÍSTICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA ATLÁNTICO.

Estrategia de redes sociales que ayudará a fomentar la participación de la comunidad y asegurar que el mensaje de preservación cultural llegue de manera efectiva a la audiencia; incluye recurso humano y elementos tecnológicos para el desarrollo de los "en vivo".

Socialización a través de cuñas radiales y perifoneo, ejercicios para estimular la participación de la comunidad; incluye recurso humano.

ACTIVIDAD II: APOYAR EN EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y CULTURAL DE LA COMUNIDAD, DONDE SE PROMUEVA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS TRADICIONES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA ATLÁNTICO.

Dos (2) muestras gastronómicas con la participación de veinte (20) matronas del Proyecto Inventario y Registro Especializado del Patrimonio Inmaterial de los Saberes Asociados a la Cocina Tradicional; incluye recurso humano, elementos técnicos y tecnológicos, stand, sonido especializado, refrigerios y almuerzos para los participantes e insumos para las matronas.

Una (1) muestra artística en la zona rural del municipio para el goce y el disfrute de los habitantes del sector, con veinte (20) artesanos locales; incluye recurso humano, elementos técnicos y tecnológicos, sonido especializado, stand., refrigerios y almuerzos para participantes.

ACTIVIDAD III: PROMOCIÓN DE LA CULTURA LOCAL, PRESERVACIÓN DE TRADICIONES Y VISIBILIDAD DE TALENTOS EMERGENTES EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA ATLÁNTICO.

Convocatoria, inscripción y selección de los grupos musicales en la participación de las actividades.

Conversatorio denominado “SON DE NEGRO PRESERVACIÓN DE LA CULTURA”; incluye recurso humano, elementos técnicos y tecnológicos, sonido especializado y planta eléctrica.

Tres (3) jornadas de presentaciones de música folclórica tradicional, con la participación mínima de seis (6) Grupos y/o Escuelas de Música Folclórica Tradicional del MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA y municipios invitados, para hacer visibles sus procesos; incluye recurso humano, elementos técnicos y tecnológicos, planta eléctrica, sonido especializado, escenografía, alimentación para jurados en tres (3) jornadas y transporte a grupo invitado de otro municipio.

ACTIVIDAD IV: FOMENTAR EL INTERCAMBIO CULTURAL ENTRE GRUPOS Y GARANTIZAR LA VISIBILIDAD PARA DANZAS TRADICIONALES AUTÉNTICAS DE LA REGIÓN IMPLICANDO A LA COMUNIDAD LOCAL EN LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN.

Convocatoria, inscripción y selección de los grupos de danzas en la participación de las actividades.

Tres (3) jornadas de presentaciones, con mínimo treinta (30) grupos de danza y/o escuelas y/o colectivos y/o compañías de danza: auténticas o tradicionales, elaboradas y estilizadas; incluye recurso humano, elementos técnicos y tecnológicos, microfoneo, sonido especializado, refrigerio y almuerzos a las agrupaciones y jurados.

Un (1) desfile artístico por las calles de la población, con la asistencia de los diferentes grupos participantes; incluye recurso humano, elementos técnicos y/o tecnológicos y sonido especializado.

4.ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El Convenio Interadministrativo asciende a la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE** ($198.000.000). Que se discriminan de la siguiente manera: El aporte del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO por un valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000).** Y el aporte del

MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA por un valor de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($128.000.000**).

5.CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presente proceso de contratación se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal:

No de CDP	Fecha de CDP	Rubro	Descripción	Fuente	Valor
20240801026	**01/08/2024**	**2.3.2.02.02.009.3301053.92911**	**Servicios para la comunidad, sociales y personales**	**1.2.4.3.03 SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION**	**128.000.000,00**

7. APROBACIONES.

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Secretario de Despacho Código 20, Grado 18, de la Secretaría del Interior	**ADRIANA SOFIA ARIZA ARIZA / C.C. No. 1.046.346873**	**(original firmado)**